



RESOLUCIÓN No. (6263) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Sopetrán Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Sopetrán – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN SOPETRÁN -ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	98489854	JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
DIPUTADO MAS VOTADO EN SOPETRÁN -ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	70567142	RUBEN DARIO CALLEJAS GOMEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN SOPETRÁN -ANTIOQUIA <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i>	98481951	JOSE ALEXANDER VILLA GUERRA
	98482533	ISRAEL ERNESTO CARDONA TOBON
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SOPETRÁN -ANTIOQUIA <i>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</i>	98715693	FABIAN DE JESUS GARCIA FLOREZ
	98482060	ISMAEL DE JESUS URIBE ESCUDERO
	22115358	GLORIA EMILSE MONTOYA RODRIGUEZ
	98482614	WILLIAM ALBERTO RAMIREZ ZAPATA
	1042708033	YOAN MANUEL PANIAGUA GUTIERREZ
	1001845935	ARNOL PALACIO GALLEG0



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	1042707519	YONATAN ESMIT GIRALDO LONDOÑO
	22118809	ANGELA MARIA TAVERA PEREZ
	1020467163	LAURA ISABEL ZAPATA DURANGO
	43982822	DADIANA ANDREA RAMIREZ GARCIA
	1000539663	ALEJANDRO CARDONA GUARIN

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	98482533	ISRAEL ERNESTO CARDONA TOBON
VICEPRESIDENTE	98481951	JOSE ALEXANDER VILLA GUERRA
TESORERO	98715693	FABIAN DE JESUS GARCIA FLOREZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Sopetrán - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1020467163	LAURA ISABEL ZAPATA DURANGO

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General